10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202640026
(29 DE ENERO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL, SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON FUNDACIÓN EL MALPENSANTE POR LA CAUSAL DE NO PLURALIDAD DE OFERENTES

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y por el Decreto de nombramiento y acta de posesión y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Que Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. Que la Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. Que con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Marco Interadministrativo No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana cuto objeto es "Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales".

6. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina ha sido, desde su fundación, un símbolo de transformación, memoria y acceso al conocimiento. Como un corazón que palpita con fuerza, la biblioteca irriga nuestras calles, nuestros recuerdos, nuestro presente y, al tiempo, nos descubre el porvenir. La ciudad es impensable sin este lugar de encuentro, discusión y creación.

7. Que en virtud del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia expresa que para la presente contratación no se requiere obtener previamente varias ofertas, por lo tanto, la selección de la persona idónea se realizó de manera directa y/o con fundamento a lo establecido en el manual de contratación para este tipo de contrataciones.

8. Que la falta de pluralidad de oferentes ocurre cuando en un proceso de contratación pública solo hay una persona o entidad que puede proveer el bien o servicio, ya sea por ser el único proveedor con derechos exclusivos (de propiedad industrial o de autor) o por exclusividad en el mercado nacional. Esta circunstancia es una causal para optar por la contratación directa.

9. Que esta adquisición no tiene carácter comercial, sino que responde a la necesidad de documentar y difundir los resultados periodísticos de un país, plan estratégico alineado con la Ruta 4 del Plan Estratégico del SBPM, referida al fortalecimiento de la cultura escrita y la producción literaria local. El bien que se solicita adquirir es relevante y pertinente para los fines expresados, ya que es uno de los proyectos culturales más importantes de Colombia. Con más de 180 números, es una de las publicación que fomenta las artes, las letras, la creatividad, el pensamiento crítico y la mirada heterodoxa en áreas tan diversas como la literatura, el periodismo, la ciencia, la tecnología, la economía y la historia, con más impacto en la sociedad colombiana, por lo tanto, se realizará "Adquisición de suscripción a la revista El Malpensante, para actualizar y fortalecer la colección de hemeroteca, sala prensa y satisfacer las necesidades de información de los usuarios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales".

10. Que por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios de técnicos, logísticos, reconocimiento de agendas académicas y culturales a las comunidades beneficiarias, de la BPP y los proyectos que ésta ejecute.

11. Que en la Política de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín se definen los tipos de publicaciones "La biblioteca pública debe disponer de una amplia gama de materiales en diversos formatos y en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad. La cultura de la comunidad sea cual fuere su formato ha de reflejarse en los fondos bibliográficos de sus colecciones. Es vital desarrollar recursos y las fuentes de información local". Entre estos tipos están las que son editadas en partes sucesivas, generalmente con designaciones numéricas o cronológicas que pretenden continuarse indefinidamente; incluye publicaciones periódicas como revistas, diarios, periódicos. La disposición de este recurso permite a los usuarios contar con información actualizada de diversos temas y se convierte en una fuente que complementa otras colecciones, por lo que representa un

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

recurso importante para acercar a la población a la lectura. Para la ejecución del contrato se requiere de la contratación directa de una persona jurídica, y que cumpla a cabalidad con los requisitos, por su parte el Decreto 1082 de 2015 prescribe: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

12. Que de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública, se justifica la presente contratación directa por No Pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que se requiere contar con una empresa como FUNDACIÓN EL MALPENSANTE. con base en criterios de idoneidad técnica, experiencia comprobada y capacidad operativa integral y la entidad FUNDACIÓN EL MALPENSANTE, cuya actividad principal es la edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.

13. Que La revista “EL MALPENSANTE” es reconocida como un referente cultural en Colombia en áreas como literatura, cine, música, arte, diseño y pensamiento crítico. Desde su fundación en 1996, ha consolidado una línea editorial que promueve la reflexión y el análisis cultural, posicionándose como una publicación de interés para lectores que buscan contenidos de profundidad y diversidad temática.

14. Que La suscripción a la revista “EL MALPENSANTE” contribuye a la actualización y fortalecimiento de la colección hemerográfica, y responde a la necesidad de atender los requerimientos de información de los usuarios de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales, facilitando el acceso a contenidos culturales y de análisis de manera periódica.

Que por lo antes expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: justificar una Contratación Directa por la causa de no existencia de Pluralidad de Oferentes, de la siguiente manera:

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN EL MALPENSANTE**
NIT:	**900143976 - 1**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA EL MALPENSANTE, PARA ACTUALIZAR Y FORTALECER LA COLECCIÓN DE HEMEROTECA, SALA PRENSA Y SATISFACER LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS FILIALES
VALOR:	($5.720.000) CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L. EXENTOS DE IVA
DURACIÓN:	Esta suscripción tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. El contratista deberá entregar los ejemplares objeto del contrato, según el alcance y las especificaciones técnicas del estudio previo.
2. Entregar mensual o bimensualmente en la dirección indicada y/o solicitada por la Biblioteca, la revista El Malpensante.
3. Cumplir con el lugar, horario y cantidades solicitadas por la Biblioteca, de manera que los usuarios accedan de forma oportuna a la información.
4. Garantizar la permanencia del servicio, y en caso de que surjan fallas en la distribución, buscar una solución oportuna y sin costo para la Biblioteca.
5. Atender las recomendaciones y requerimientos que le efectúe la Biblioteca por intermedio de la supervisión y/o interventoría del Contrato.
6. Facturar de manera oportuna el servicio contratado, ajustándose a la forma de pago establecida en el contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ubicadas en la carrera 64 No. 50 32, 2do piso - oficina de Gestión Documental, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, el 29 de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN

Firmado digitalmente por GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN
Fecha: 2026.01.29 15:13:57 -05'00'

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Ana María Arango Echeverri - Abogada Contratista

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez - Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación